

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

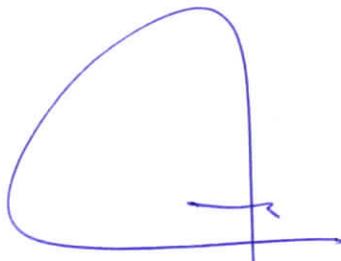
Artículo 1º.- Extender hasta el 30 de diciembre del corriente año, el plazo de las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo para dictaminar establecido por el artículo 66 del Reglamento interno de ésta Cámara Legislativa.

Artículo 2º.- Extender el periodo de sesiones ordinarias hasta el 30 de diciembre del corriente año establecido por el artículo 27 del Reglamento interno de ésta Cámara Legislativa.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2025.

RESOLUCIÓN N° 330/25.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo